



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Pertenencia Ley 1561 de 2012
Demandante:	Blanca Álzate Ramírez
Demandado:	Gerardo Alzate Giraldo y otros.
Radicado:	63272408900120220015100
Asunto:	Acepta desistimiento recurso

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora que milita en el documento No. 005 del repositorio digital – segunda instancia, por el término de ejecutoria de esta providencia se requiere a la citada profesional del derecho para que allegue poder donde se advierta la facultad para desistir, pues la misma no se encuentra inmersa en el mandato presentado con la demanda, inclusive el escrito de subsanación.¹

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Documento 01 y 026.